

a D. Juan P. Antonio de Vilches, D. Andres Ferrer
Valera, D. Juan Llobregad, y D. Andres Conesa Pera
leza Regidores, para que formulen las Condicio-
nes que deben servir de Base a las subastas
de Abacho, Tomeros y Penas Muertas, y Soste-
nimiento del alumbrado publico desta Ciudad;
Recomendandoles su pronto despacho

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron
los tres concurrentes de que certifico =

Pera

Peralpeja

Baritio Ribollety

Llobregad

Antonio Posa
y
Diciembre
1790

Concejo en la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a

